



Defendemos tus derechos

OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA

Subdirección Técnica

**BASES DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA
INVESTIGADORES PÚBLICOS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 de la Constitución de la República, la ley No. 277-04, del 12 de agosto del 2004, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, se realiza la presente convocatoria para el Concurso de Oposición para ingresar a la oficina de Defensa Pública como Investigador Publico.

ARTÍCULO PRIMERO. NORMAS GENERALES.

1.1 El órgano convocante del proceso selectivo es la Dirección de la Oficina Nacional de Defensa Pública. El órgano ejecutor del proceso selectivo es la Subdirección Técnica, junto con el Departamento de Carrera y Desarrollo, que actúa en el marco de su competencia y de conformidad con estas Bases. A la Subdirección Técnica le corresponde organizar el proceso y hacer observar las normas que rigen el proceso selectivo.

1.2 De conformidad con la Ley No. 277-04, del 12 de agosto del 2004, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, para optar por una plaza de Investigador Publico, en el marco del Concurso de Oposición se requiere superar las dos etapas que lo componen:

Etapas I. Cumplir los siguientes requisitos de idoneidad:

- a) Ser dominicano de nacimiento, origen, o por naturalización;
- b) No haber sido condenado a pena aflictiva o infamante;
- c) Estar en el ejercicio de los derechos civiles y políticos;
- d) Ser Estudiante o graduado de Derecho, Comunicación Social-Investigación, Mercadólogo;
- e) Diplomado o curso en área de investigación, Criminología, Ciencia Forenses;
- f) No estar comprendido en las incompatibilidades e impedimento de la ley;
- g) Someterse y aprobar el concurso de oposición.

- **Someterse y aprobar el concurso de oposición que implica:**

- Someterse a valoración de méritos que acrediten, en la forma en que se establezca en la correspondiente escala de méritos, sus logros, aptitudes y capacidades;
- Superar las pruebas de oposición que se le apliquen, en las cuales los concursantes expondrán ante la Comisión de Calificación, de manera escrita;
- Someterse a entrevistas por competencias.

Etapas II. Requisitos de formación:

Aprobar el programa de capacitación teórica y práctica de la formación de Aspirante a Investigadores Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICIDAD DE LAS BASES Y SOLICITUDES.

2.1 Las bases del concurso de oposición estarán colgadas en la página web de la Oficina Nacional de Defensa Pública (www.defensapublica.gob.do).

2.2 Las solicitudes para aplicar en este concurso selectivo se ajustarán al formulario que se presenta como **Anexo 1** a estas bases.

2.3 La Subdirección Técnica, ofrecerá a los interesados la información aclaratoria que sea requerida, a través de la comparecencia personal de los interesados, por la vía telefónica o por la vía electrónica: direcciontecnica@defensapublica.gov.do.

ARTÍCULO TERCERO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: FORMA Y PLAZO.

3.1 Las solicitudes para participar en el concurso de oposición sólo se aceptarán si se depositaran, junto con la siguiente documentación:

- 1)** Copia de la cédula de identidad y electoral;
- 2)** Copia certificada del decreto de naturalización, en caso de ser extranjero;
- 3)** Copia del decreto en virtud del cual le fue otorgado el exequátur profesional (si aplica);
- 4)** Original del certificado de no delincuencia, expedido por la Procuraduría Fiscal del Departamento Judicial correspondiente, vigente a la fecha de entrega;
- 5)** Currículum vitae;
- 6)** 2 fotografías tamaño 2x2;
- 7)** Copia del título académico de licenciado o doctor en psicología, Investigador Público, del centro universitario del cual es egresado, legalizada por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT);
- 8)** Original de la certificación del centro académico del cual es egresado, indicando que concluyó sus estudios universitarios, legalizada por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT);
- 9)** Una certificación del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), en el caso de que el concursante sea egresado de una institución universitaria que en la actualidad no esté funcionando, en la cual conste que dicha institución universitaria expidió el título académico a la persona de que se trate;
- 10)** Carta del concursante en la que indique el Departamento o Distrito Judicial donde se encuentre el puesto disponible al que aspira, y su compromiso de permanecer en dicho lugar, en la forma que se describe en el **Anexo 2**;
- 11)** Copia de las certificaciones o cursos realizados.

3.2 La documentación presentada le será entregada a los concursantes en un plazo de 20 días laborables contados a partir de la fecha en que se publica la lista final de los concursantes y sus calificaciones, en el Departamento de Recursos Humanos. Vencido este plazo, el Departamento de Recursos Humanos estará facultado para darle el uso que estime pertinente a la documentación que no haya sido retirada.

3.3 La documentación antes mencionada debe ser enviada al siguiente correo electrónico direcciontecnica@defensapublica.gov.do y llenar el formulario de solicitud de cargo [Formulario de Llenado por lo participante.url](#) el período comprendido entre los días 03 de febrero al 2 de marzo del año dos mil veintiséis (2026). La documentación deberá ser entregada en otra instancia del concurso antes de ser concluido.

ARTÍCULO CUARTO. TRAMITACION DE LAS SOLICITUDES Y ELABORACION DE LAS LISTAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES.

4.1 La Subdirección Técnica procederá a la revisión del expediente personal de cada concursante y verificará que cumple con los requisitos exigidos por la Oficina Nacional de Defensa Pública, Dentro de los **4** días laborables siguientes a la expiración del plazo de presentación de solicitudes, se elaborará la lista provisional de concursantes, en la cual se incluirán aquellos solicitantes que hayan remitido la documentación requerida.

4.2 Esta lista se publicará en los murales de las oficinas de defensa pública y de manera electrónica, en la página web de la Oficina Nacional de Defensa Pública (www.defensapublica.gob.do), y en las redes sociales de la ONDP.

4.3 Se concederá un plazo, que finalizará dentro de los **2** días laborables siguientes a la publicación de la lista provisional antes mencionada, para que los concursantes puedan enmendar cualquier omisión involuntaria o error en el nombre o en la cédula de identidad y electoral. En ningún caso en este trámite podrán adicionarse o modificarse los méritos alegados o aportar nueva documentación. Luego de este plazo se publicará la lista definitiva en los murales de las oficinas de defensa pública y en la página web de la Oficina Nacional de Defensa Pública, y en las redes sociales de la ONDP.

ARTÍCULO QUINTO. PROCEDIMIENTO A QUE SE SOMETERAN TODOS LOS CONCURSANTES. FASE PREVIA.

5.1 Conforme al numeral 1 del artículo primero de la presente Bases del Concurso de Oposición, la Subdirección Técnica procederá, a través del Departamento de Recursos Humanos, a la comprobación de la aptitud y/o actitud moral de los aspirantes. Esta comprobación podrá hacerse en cualquier momento del proceso del Concurso de Oposición.

5.2 Si durante el concurso o en la fase de formación, se toma conocimiento de que un concursante forma o formó parte de cualquier otra institución del Estado dominicano (incluyendo la Defensa Pública), y fue desvinculado por faltas graves o muy graves en el ejercicio de sus funciones, automáticamente será excluido del presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO. COMPROBACIÓN DE LA APTITUD PSÍQUICA.

6.1 La Subdirección Técnica, con el auxilio del Departamento de Recursos Humanos, procederá a la comprobación de la aptitud psíquica de los concursantes, mediante el sometimiento a pruebas técnicas especializadas.

6.2 Para la aplicación de estas pruebas técnicas especializadas (pruebas psicométricas) la Subdirección Técnica se auxiliará del Departamento de Recursos Humanos.

6.3 En esta fase, el Departamento de Recursos Humanos garantizará la correcta, objetiva e imparcial ejecución de las pruebas y el deber de reserva de los resultados de estas.

6.3.1 Estos resultados no se harán públicos en ninguna circunstancia, y tanto las pruebas como los resultados y los informes que los soporten se conservarán en el expediente del aspirante.

6.4 La Subdirección Técnica convocará a los concursos, para la aplicación de estas pruebas, en el día y hora que se determine en la publicación, que se hará a esos fines en el mural de las oficinas de Defensa Pública y vía electrónica, en la página web www.defensapublica.gob.do, y en las redes sociales de la ONDP.

6.6 En caso de que un concursante debidamente convocado no asista a las pruebas psicométricas, queda excluido del proceso y en consecuencia está impedido de continuar el mismo.

6.7 La comprobación de la ausencia de las condiciones de aptitud y/o actitud moral y psíquica impide a los participantes acceder a las fases de concurso de oposición, y en consecuencia determina su exclusión del proceso selectivo.

6.8 La Subdirección Técnica, publicará el listado contentivo de los códigos de aquellos concursantes que superaron las pruebas psicométricas, y por tanto continuarán en el proceso, en el mural de las oficinas de Defensa Pública, por correo electrónico, en la página web www.defensapublica.gob.do, y en las redes sociales de la ONDP.

ARTÍCULO SÉPTIMO. ENTREVISTA POR COMPETENCIAS.

7.1 Los/as concursantes que superen las pruebas psicométricas serán convocados a una entrevista por competencias. con el propósito de evaluar las competencias que para la posición tiene el aspirante.

7.2 La entrevista prevista en el acápite 7.1, será realizada con un instrumento de evaluación realizado previamente, en base a las competencias requeridas para el perfil de Investigador Público. La entrevista tiene un valor de 50 Puntos

7.3 El día de la aplicación de la entrevista por competencia, a cada concursante se le entregará un carnet que contendrá un código numérico, con la finalidad de que lo utilice como identificación en el

proceso completo. es decir, en las pruebas, escrita y entrevista por competencia. El Departamento de Recursos Humanos será el depositario de la lista con los nombres de los concursantes y sus respectivos códigos, hasta tanto sea reportada la calificación final. Es importante que cada concursante conserve este código en el anonimato y no incluya su nombre y apellido en las libretas o documentos oficiales que les serán entregados el día de cada una de las pruebas que tomará, sino que sólo incluya el código numérico que le fue entregado. Este código numérico tampoco podrá ser divulgado a terceras personas. **La colocación de los nombres en las libretas oficiales, en lugar del código numérico, anula el ejercicio del concursante y lo elimina del presente proceso. Igualmente ocurre en el caso de la divulgación del código numérico de un concursante a terceras personas.**

7.4 Los resultados de estas pruebas se publicarán en el mural de las oficinas de Defensa Pública y vía electrónica, en la página web www.defensapublica.gob.do, y en las redes sociales de la ONDP, donde se publicará solamente los códigos de los concursantes que pasan a la siguiente fase. El Departamento de Recursos Humanos, conservará estrictamente y de manera confidencial, los informes con los resultados de estas entrevistas.

ARTÍCULO OCTAVO.

8.1 Esta prueba escrita será de realizar un informe técnico de una supuesta investigación para valorar los conocimientos.

8.2 Cada miembro que evalúe la prueba escrita de un aspirante se evaluará cada uno de los informes de la siguiente forma: ortografía, redacción, capacidad de análisis, estructura de ensayo, coherencia, profundidad en el tema, argumento y uso de ejemplos prácticos. El valor de la prueba escrita calificación final del aspirante en la prueba escrita, cuyo valor es de **50** puntos.

8.3 Los concursantes que se retiren sin realizar el examen serán excluidos definitivamente del proceso y devolverán la libreta y la hoja con el caso que le fuera entregado al inicio. Lo mismo sucederá con aquellos concursantes que violen la norma de hacer el ejercicio sin ayuda y aquellos que fueron debidamente convocados y no asistieron el día de la prueba.

8.4 De todo este proceso se redactará un acta, incluyendo los casos de personas que se retiren sin concluir el ejercicio escrito o que sean retirados por la Comisión de Calificación, de aquellos debidamente convocados que no asistieron el día de dicha convocatoria y cualquier otra incidencia del proceso.

12.9 La prueba escrita no es objeto de revisión.

8.5 Posteriormente se publicará resultado de las pruebas escritas en los murales de las oficinas de defensa pública del país y en la página web

de la Oficina Nacional de Defensa Pública (www.defensapublica.gob.do) y en las redes sociales de la ONDP.

ARTÍCULO NOVENO. PUBLICACIÓN DE ELEGIDOS

9.1 Terminadas las entrevistas por competencias, y las demás pruebas la Subdirección Técnica procederá a la publicación final **en el mural de la oficina principal de la Oficina Nacional de Defensa Pública y en las diferentes oficinas de defensa pública en el interior del país y en la página web: www.defensapublica.gob.do, y en las redes sociales de la ONDP**, a la vez que entregará la lista final a la Dirección Nacional de la Oficina Nacional de Defensa Pública, la cual contendrá los nombres de los concursantes mejor calificados.

ARTÍCULO DÉCIMO. ASPECTOS QUE VALORAR Y PUNTUACIÓN EXIGIDA.

10.1 De un total de 100 puntos, la puntuación mínima para que un concursante sea seleccionado debe ser de 80 puntos:

Primera Fase:

Prueba Psicométrica	Excluyente
Entrevista por competencias	50 Puntos
Prueba escrita	50 puntos
Puntuación Total:	100 puntos

ANEXOS

- | | |
|----------------|--|
| Anexo 1 | Formulario de Solicitud para participar en el Concurso de Oposición. |
| Anexo 2 | Carta del Aspirante indicando puesto al que aspira. |
| Anexo 3 | Plazas a nivel Nacional de los Investigadores Públicos. |

ANEXO 1



Departamento de Recursos Humanos SOLICITUD

Foto

FECHA:

CARGO QUE SOLICITA: INVESTIGADOR

DATOS PERSONALES

APELLIDOS:			NOMBRES:		
CEDULA DE IDENTIDAD:	SEXO	TIPO DE SANGRE	ESTADO CIVIL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:
	M F			CELULAR:	
FECHA DE NACIMIENTO:		LUGAR DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:		
DOMICILIO : CALLE Y NÚMERO			ENSANCHE O SECTOR:		
EMAIL/CORRERO ELECTRONICO:					

DATOS FAMILIARES

SOBRE EL CÓNYUGE				
NOMBRE DEL CÓNYUGE:	PROFESIÓN DEL CÓNYUGE:	¿ESTÁ EMPLEADO SU CÓNYUGE?	S ☐ NO ☐	
		DONDE?:	TELÉFONO:	
FAMILIARES DIRECTOS QUE VIVAN CON USTED				
APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO DÍA / MES / AÑO	TELEFONO
VIVIENDA: PROPIA ☐ ALQUILADA ☐ ALQUILER MENSUAL? RD\$ _____ VEHÍCULO PROPIO: SI ☐ NO ☐ MARCA: _____ MODELO: _____				

EDUCACION

NIVEL ALCANZADO:	DESDE	HASTA	TITULO OBTENIDO	INSTITUCIÓN
PRIMARIA				
SECUNDARIA				
COMERCIAL				
TECNICO				
UNIVERSITARIO				
ESPECIALIDAD				
MAESTRIA				
OTROS				

IDIOMAS	LEE		HABLA		ESCRIBE		TRADUCE	
	REGULAR	BIEN	REGULAR	BIEN	REGULAR	BIEN	REGULAR	BIEN

DATOS SOBRE EXPERIENCIA DE TRABAJO: (INDIQUE SU EXPERIENCIA DE TRABAJO COMENZANDO POR LA ÚLTIMA)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CARGO QUE DESEMPEÑO		SUELDO ANTERIOR INICIAL - FINAL	RAZÓN DE SU SALIDA	SUELDO
		Desde	Hasta			

¿HA TRABAJADO ANTERIORMENTE EN LA DEFENSA PÚBLICA?

SI ()

NO ()

CARGO QUE OCUPÓ: _____ AÑO: _____

MÁQUINAS O EQUIPOS QUE OPERA:
OTRAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA:

 DOCENTES ☐ MANUALES ☐ ARTÍSTICAS ☐ DEPORTIVAS ☐ OTRAS _____

REFERENCIAS: (SEÑALE LAS PERSONAS QUE PUEDEN OFRECER DATOS SOBRE USTED QUE NO SEAN FAMILIARES NI EMPLEADOS DE ESTA INSTITUCIÓN)

NOMBRE	DIRECCIÓN	Ocupación	TELÉFONO	TIEMPO QUE LO CONOCE

INFORMACION COMPLEMENTARIA:

SI ESTA EMPLEADO, POR QUE DESEA CAMBIAR DE TRABAJO?

SABE SU EMPLEADOR QUE USTED DESEA DEJARLO?

 Sí ☐ No ☐

EN CASO DE EMERGENCIA PODEMOS LLAMAR A: _____ Tel. _____ Parentesco: _____

NOMBRE DE AMIGOS O FAMILIARES EMPLEADOS EN LA INSTITUCIÓN:
¿QUE PAISES HA VISITADO?

¿SUELDO QUE ASPIRA MÁXIMO PUEDE EMPEZAR A TRABAJAR?	MÍNIMO	FECHA EN QUE
ACEPTARIA SER TRASLADADO Y RESIDIR EN OTRAS LOCALIDADES?		
ESTARIA DISPUESTO A VIAJAR AL INTERIOR DEL PAÍS?		

FIRMA DEL SOLICITANTE
CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES VERDICA

ANEXAR: CURRICULUM VITAE - FOTOCOPIA DE CEDULA 2 FOTOS (2X2)



ANEXO 2

Carta compromiso indicando la plaza a la que aspira

Fecha _____

Señora
Croniz Bonilla
Subdirectora Técnica

Distinguida señora:

Cortésmente, le informo que en caso de superar las fases del Concurso de Oposición para Investigadores Públicos y la capacitación, Es de mi interés ocupar el puesto disponible en el Departamento Judicial y/o Distrito Judicial de: _____ . Aseguro que resido en dicha jurisdicción, de lo que doy fe.

Atentamente,

Nombre: _____

Cédula: _____

Firma: _____

ANEXO 3

Plazas a nivel Nacional

OFICINA	CANTIDAD
DISTRITO NACIONAL	2
PROVINCIA DE SANTO DOMINGO	3
SAN CRISTOBAL	3
SAN PEDRO DE MACORIS	2
HIGUEY	1
SAN JUAN DE LA MAGUANA	1
SAN FRANCISCO DE MACORIS	1
LA VEGA	2
SANTIAGO	3
MONTECRISTI	1
PUERTO PLATA	1
TOTAL	20

